



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 42/99 Año 2007 Folio N° _____

Asunto: LOGIA:GRAN ORIENTE DE URUGUAY .-
S/colaboración instalación (Cerro Ejido)mármol recordatorio
artista artiguense Daniel de los Santos .-

Resolución N° 652/007 Artigas, 15 de noviembre del 2007.

VISTO: la autorización concedida por la Junta Departamental a través de la Resolución N° 2.725 de fecha 8 de noviembre de 2007 para que la Logia Hermandad y Tolerancia N° 6 proceda a la colocación de un mármol recordatorio al artista artiguense Daniel de los Santos en el "Cerro Ejido" de la ciudad de Artigas.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Acceder al petitorio solicitado por Logia Hermandad y Tolerancia N° 6, para la colocación de un mármol recordatorio al artista artiguense Daniel de los Santos a ser colocado en el "Cerro Ejido" de la ciudad de Artigas.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la parte interesada y siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano para conocimiento y posterior diligenciamiento en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la parte dispositiva de la Resolución Municipal N° 619 de fecha 30 de octubre de 2007 y que luce a fojas 5 de estos obrados. Cumplido, archívese en el mismo.


SERAFIN LENCINA
Secretario General


DELMAR PALMA FERNANDEZ
Intendente Municipal

LM/sd